



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00397-00

Bogotá D.C., quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos, que la demandada SONIA PATRICIA FIGUEROA RODRIGUEZ, se encuentra notificada por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., desde el día 21 de septiembre de 2021, a través de apoderada judicial, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Se reconoce a la abogada AZUCENA NARANJO CABALLERO, como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

De igual forma téngase por descorrido en oportunidad el traslado a las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 27 de ABRIL de 2022 a las 10.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023
HOY: 16 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria